

## ECONOMÍA

&gt; EMERGENCIA ECONÓMICA / La reestructuración financiera



El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, conversa con Isidro Fainé, en una reunión que mantuvo con el responsable de la CECA en el Palacio de La Moncloa. / DIEGO SINOVA

# El poder político no podrá rebasar el 40% en la cúpula de la cajas

El capital privado podrá controlar el 50%, según la reforma que ultima Salgado

Viene de **primera página**

La vicepresidenta segunda del Gobierno, Elena Salgado, dio ayer por hecho que el Consejo de Ministros aprobará este viernes esta esperada reforma de la llamada Ley Orgánica de Cajas de Ahorros (LORCA). La portavoz parlamentaria del PP, Soraya Sáenz de Santamaría, reafirmó ayer la disposición de su grupo a pactar la nueva normativa, aunque aseguró que aún no ha recibido «el texto articulado» de la propuesta del Gobierno. No obstante, existe compromiso por parte de Salgado de remitirlo en las próximas horas antes de elevarlo al Consejo de Ministros.

El proyecto de reforma gubernamental contiene, según ha podido saber EL MUNDO, un amplio abanico de medidas que avalan el proceso acelerado de fusiones en curso y refuerzan sus medios para captar capital.

► **MENOS PESO INSTITUCIONAL.** El Gobierno recortará el actual límite de presencia que pueden tener las instituciones políticas, como comunidades autónomas y ayuntamientos en los órganos de gobierno de las cajas. Actualmente, pueden alcanzar el 50% y el Gobierno plantea reducirlo al 40%. Es probable que el PP reclame un mayor recorte. De hecho, la reforma es menos ambiciosa de la defendida públicamente por el actual

director general de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), José Antonio Olaverrieta, que reclamó el pasado mayo bajar al 25%. No obstante, el presidente de la CECA, Isidro Fainé, valora más que se pueda alcanzar un consenso entre, sobre todo, los dos grandes partidos políticos de España –con influencia en el grueso de las cajas– que el grado de ambición que finalmente se produzca en este capítulo de la reforma.

El 60% restante de representatividad quedará para el capital privado, los impositores y las llamadas entidades sociales representativas como sindicatos, cámaras de comercio o universidades privadas con presencia en la región de origen de la caja.

Ningún cargo autonómico ni político electo podrá estar en los órganos clave

El traspaso del negocio financiero a filiales bancarias restará poder a las autonomías

El recorte del peso institucional alcanza también a los altos cargos autonómicos. Ninguno de ellos podrá ocupar personalmente puestos en los órganos de Gobierno. Nunca más podrá producirse, por ejemplo, el caso tradicional de Caja Navarra, en el que su presidente era el mismo del Gobierno navarro.

► **SIN CARGOS ELECTOS.** Salgado sólo anticipó ayer lo que ya viene sosteniendo desde hace meses y es que no debe haber cargos electos políticos en los órganos de Gobierno. Por tanto, una comunidad autónoma, por ejemplo, no podrá estar presentada por un diputado regional o nacional en la asamblea o el consejo de administración de determinada caja.

► **CAPITAL PRIVADO.** El Gobierno irá en este capítulo más lejos de lo que fue el PP en su etapa en el poder. Permitirá la emisión de las llamadas cuotas participativas con derechos políticos. Por tanto, el capital privado podrá entrar en las cajas con voz y voto. No obstante, el Gobierno contempla un límite en su borrador consistente en que las cajas no podrán emitir este tipo de títulos con derechos políticos más allá del valor equivalente al 50% de su valor patrimonial.

Por tanto, las entidades no podrán recurrir a esta fórmula como la principal para financiarse. Donde no habrá límites es cuando una caja corra el riesgo de quiebra. En ese caso, el proyecto del Gobierno es que la privatización sea posible al 100%.

► **'BANCARIZACIÓN'.** La reforma permitirá que las cajas de ahorros se conviertan en fundaciones y que traspasen su negocio financiero a un banco. Por tanto, la nueva ley dará cobertura al modelo más extendido de fusiones que han protagonizado las cajas de ahorros en las últimas semanas. Con esta *bancarización*, las cajas podrán financiarse a través de una filial bancaria como si fueran un banco

## Radiografía de un sector en fusión

> En España hay 45 cajas de ahorro. Estas entidades se diferencian de los bancos por su carácter legislativo. Se rigen por la ley de sociedades limitadas de carácter fundacional, motivo por el que deben destinar una parte de sus dividendos a fines sociales.

> La crisis financiera ha pillado de lleno a las cajas de ahorro y ha puesto en evidencia un exceso de capacidad, costes de financiación elevados, falta de eficiencia y problemas de solvencia, lo que ha obligado a realizar una profunda reestructuración del sector.

> Para ayudar a las entidades financieras a salir de la crisis (principalmente a las cajas), el Gobierno creó hace un año el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que cuenta con un capital de 9.000 millones de euros y una capacidad de financiación de 90.000 millones.

> Hasta la fecha hay un total de 39 cajas de ahorro en proceso de reestructuración, cuyos activos suman el 92% del total del sector. Sólo seis entidades se han mantenido al margen de las fusiones.

> Hay siete procesos de integración de cajas en marcha con ayudas del FROB, en el que están involucradas un total de 26 entidades. Por su parte, CajaSur está intervenida y será adjudicada la semana próxima a otra entidad. Tras las fusiones, el parque de cajas en España quedará reducido a cerca de la mitad.

más, al tiempo que mantendrán su actual personalidad. Las cajas de ahorros deberán mantener al menos el 50% del capital de los nuevos bancos surgidos a través del llamado Sistema Institucional de Protección (SIP), que es el utilizado para las actuales *fusiones frías*. La CECA enarbola esta fórmula como una de sus principales vías futuras de financiación.

Esta reforma se completa con facilidades legales para que las cajas integradas en un SIP puedan consolidar fácilmente en su contabilidad los resultados del nuevo modelo de negocio.

Las comunidades autónomas mantienen teóricamente su poder actual de tutela y veto, pero el Gobierno plantea en su reforma que, en la práctica, se recortará su influencia sobre las cajas de ahorros. El motivo es que al traspasar negocio financiero a un banco, las competencias de tutela pasan ya al Banco de España y no a la consejería regional de Hacienda que corresponda.

El Gobierno no osa, no obstante, ir más lejos y suprimir el derecho de veto autonómico a futuras fusiones de cajas, por considerar que eso plantearía un conflicto institucional con las comunidades autónomas, especialmente con la Generalitat de Cataluña y con la Junta de Andalucía.

► **GOBERNANZA.** La reforma pretende también mejorar la profesionalidad de las cajas y su gobernanza. Por eso pretende, entre otras medidas, imponer que en todas ellas se creen comisiones especiales de control de nombramientos y de la obra social, que seguirá siendo la teórica finalidad que da sentido a la pervivencia de las cajas de ahorros.

**ORBYT.es**

> **Vea hoy** en EL MUNDO en Orbyt el análisis de Carlos Segovia sobre la reforma de la Ley de Cajas de Ahorros.